



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



RESOLUCIÓN N° 395 -2010-GR.CAJ/GRI

000080

Cajamarca, 16 NOV. 2010

VISTO:

El Oficio N° 630-2010-GR.CAJ-GRI/SGO, de la Sub Gerencia de Operaciones, de fecha 12 de noviembre del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Sub Gerente de Operaciones del Gobierno Regional de Cajamarca, solicita la aprobación del Expediente de Contratación que permita llevar a cabo el proceso de **Adjudicación Directa Selectiva N° 102-2010-GR.CAJ**, que permitirá la Adquisición de cable autoportante CAAI-S para la Obra **“Electrificación Rural El Guayo – Contumazá”**; registrado en el Plan Anual 2010 con N° de Referencia 262, el mismo que consta de: Especificaciones Técnicas, Certificación de Disponibilidad Presupuestal, Tipo de Proceso, Fuente de Financiamiento;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. N° 1017 y en el Art. 10° de su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, debe aprobarse el Expediente de Contratación para el bien antes citado;

Estando a lo antes expuesto, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. N° 1017, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 139-2010-GR-CAJ/P, de fecha 26 de Marzo del 2010, sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura; y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Operaciones, Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación que permita llevar a cabo el proceso de selección de **Adjudicación Directa Selectiva N° 102-2010-GR.CAJ**, que permitirá la Adquisición de cable autoportante CAAI-S para la Obra **“Electrificación Rural El Guayo – Contumazá”**, el Sistema de Contratación es a **Suma Alzada**, cuyo valor referencial asciende al monto de: **S/. 60,843.16**, siendo la fuente de financiamiento **Recursos Determinados**;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique la presente resolución de acuerdo a Ley.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. Remyne Gustavo Salas Pino
GERENTE REGIONAL